



República de Colombia

Señor(a):

SEGUNDO HERMEL IBARRA ÑAÑEZ
CALLE 18 NO. 27-74 SEGUNDO PISO, CENTRO DE PASTO FUNDACIÓN MIS
DERECHOS- "UNASEN".
PASTO - NARIÑO

NOTIFICACION POR AVISO

Que el día 14 de Enero de 2016, el Señor Secretario de Educación Departamental de Nariño profirió el Acto Administrativo, Resolución No. 7329 de 30 de Diciembre de 2015, para lo cual se transcribe la parte resolutoria del citado acto administrativo en los siguientes términos: **ARTICULO 1º: RECHAZAR por extemporáneo** el recurso de reposición y en Subsidio de Apelación interpuesto por el Señor SEGUNDO HERMEL IBARRA ÑAÑEZ identificado con C.C. No. 15.815.167, en contra de la decisión contenida en el Artículo 1 de la Resolución No. 5454 de Septiembre 30 de 2015 proferida por este Despacho, mediante la cual se ordenó el descuento salarial por días no laborados, según las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo. **ARTICULO 2º: NOTIFÍQUESE** esta decisión al interesado en los términos de los Artículos 67 a 69 del C.P.A.C.A., entregando copia auténtica, íntegra y gratuita al momento de la notificación e informando que en contra de la presente determinación NO procede recurso alguno en sede administrativa. Para ello remítase citación a: la Calle 18 No. 27-74 segundo piso, Centro de Pasto Fundación Mis Derechos-Unión de Administrativos del Sector Educativo de Nariño "UNASEN". **ARTICULO 3º:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Que mediante comunicado de fecha Enero 13 de 2016, radicado SAC 2016EE142 se solicitó la comparecencia de los docentes, para realizar la diligencia de notificaciones personal, de conformidad con los art. 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

Que una vez transcurridos tres (03) días de entregada la citación, no se logró la comparecencia del ciudadano citado para efecto de su notificación.

Que mediante el presente documento al cual se adjunta copia auténtica del acto administrativo que se mencionó anteriormente en tres (03) folios, se realiza la notificación por aviso de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtido al día siguiente de recibo del presente

En San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016)

Elaboró: **GEOVANNY ARMERO MONTILLA**
Técnico Operativo Atención al Ciudadano.